

Sra. Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**  
Ciudad.

*Dra. Vallejo*  
*Steubly*  
*32330.0 2012-06-07*  
*registrado*  
*R*

De mis consideraciones:

13 MAY 2013

Señor Intendente en mí calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa "**MINERA JAIRO VALEJO CIA. LTDA.**" comunico que el día 4 de junio del 2012; he precedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura Pública que adjunto, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: Jairo William  
Apellidos: Vallejo Iñiguez  
C.C.010399994-2. ✓  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Número de Participaciones: 20  
Valor participación social: Un dólar. ✓  
Tipo de Inversión: Nacional.

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Hayet Jennifer.  
Apellidos: Vallejo Iñiguez. ✓  
C.C.0104427422.. ✓  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Número de Participaciones: 20. ✓  
Valor participación social: Un dólar  
Tipo de Inversión: Nacional

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: William Dereck  
Apellidos: Vallejo Iñiguez  
C.C.110357391-9. ✓  
Nacionalidad: Ecuatoriana. ✓  
Número de Participaciones: 20 ✓  
Valor participación social: Un dólar. ✓  
Tipo de Inversión: Nacional.

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Hayet Jennifer.  
Apellidos: Vallejo Iñiguez.  
C.C.0104427422.  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Número de Participaciones: 20.  
Valor participación social: Un dólar  
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable acogida, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

*of #1106*

*Jairo Vallejo*

**Sr. Jairo Vallejo Romero.**  
Gerente y Representante Legal de la Empresa "**MINERA JAIRO VALEJO CIA. LTDA.**"

*092114005*

*cc.o /*  
*6to. ok.*

*4555-12*

*32330*  
*127*  
*R*

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA "MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA."**

**Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR**

**OTORGADA POR:**

**JAIRO WILLIAM VALLEJO IÑIGUEZ Y**

**WILLIAM DERECK VALLEJO IÑIGUEZ,**

**A FAVOR DE:**

**HAYET JENNIFER VALLEJO IÑIGUEZ**

**CUANTÍA: \$ 30,00**

**\*\*\*\*\* Y T \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA.**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de Cedentes los señores: Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez, el primer compareciente es divorciado y casado el

segundo compareciente, pero comparece por su propios derechos, por cuanto las adquisición de las participaciones que ahora se enajenan lo adquirió en su estado civil de soltero; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, la compareciente es de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, díguese insertar una de Cesión de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de Cedentes los señores: Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez, el primer compareciente es divorciado y casado el segundo compareciente, pero comparece por su propios derechos, por cuanto las adquisición de las participaciones que ahora se enajenan lo adquirió en su estado civil de soltero; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, la compareciente es de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son personas de su derecho y capaces para celebrar

actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Se anota como antecedente, que los cedentes señores: Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez son titulares de VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, respectivamente en la Compañía "MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.", empresa que fuera constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Loja, en fecha cuatro de julio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Loja, provincia del mismo nombre, bajo el número (389) trescientos ochenta y nueve, en fecha diez y seis de agosto del dos mil once. Compañía que a la fecha se encuentra activa. Que, así mismo la compañía reunida en el domicilio de la compañía a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce, a las dos de la tarde; y que contó con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, como consta del acta que se agrega a esta escritura, como documento habilitante, conoció y autorizó por unanimidad la cesión de todas las participaciones que tiene suscritas los aquí cedentes a favor de la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, por el derecho preferente que le asiste, cumpliendo lo dispuesto por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA: OBJETO.**- Por medio del presente instrumento público, los señores Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez, proceden a efectuar la cesión y transferencia de VEINTE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América

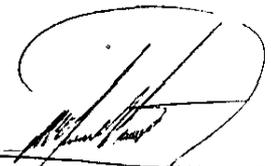
  
Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

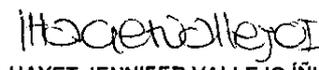
cada una, respectivamente, a favor de la señorita Hayet Jennifer Vallejo Íñiguez, esto es, la totalidad de las que poseen suscritas en la compañía denominada "**MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.**", libres de todo gravamen, por lo que se obligan al saneamiento por evicción al que haya lugar. **CUARTA: PRECIO.-** La cesionaria señorita Hayet Jennifer Vallejo Íñiguez, paga por concepto de precio por la cesión que se la efectúa a su favor, la suma de **TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a cada uno de los cedentes quienes manifiestan tener recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACION.-** La parte compareciente cesionaria acepta la presente escritura por ser hecha a su favor y convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración e inscripción de la escritura que se celebra, por convenio entre las partes será de cuenta de la parte cesionaria. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **MUY ATENTAMENTE, DOCTOR XAVIER BERMUDEZ L. ABOGADO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

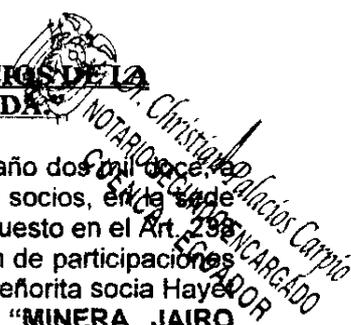
Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA

  
JAIRO WILLIAM VALLEJO INIGUEZ  
C.I. 0103999942 /

  
WILLIAM DERECK VALLEJO INIGUEZ, /  
C.I. 11035381-9

  
HAYET JENNIFER VALLEJO INIGUEZ /  
C.I. 0104427422

  
Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

  
NOTARIO Christiano Valdivia Carrizo  
CALLE AGUIRRE 1000 OR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "MINERA JAIRO VALEJO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce a las 14H00; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios, en la sede de la empresa, legalmente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 298 de la Ley de Compañías, con el fin de resolver a cerca de la cesión de participaciones de los socios señores: Jairo y William Dereck Vallejo Iñiguez; a la señorita socia Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, los señores socios de la empresa "**MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.**": Jairo Vallejo Romero, en su calidad de socio de la Compañía con el noventa y nueve punto setenta y seis por ciento del capital social, (99.76 %); y, los socios señores: Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez, con el cero punto cero ocho por ciento, (0.08%) de las aportaciones del capital suscrito y pagado respectivamente, y la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, socia de la empresa con el con el cero punto cero ocho por ciento, (0.08%) de las aportaciones del capital suscrito y pagado; socios únicos de la empresa "**MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.**"; siendo los socios con el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden constituirse y expresan su consentimiento unánime para reunirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de socios de esta compañía.

Preside la Junta el señor Jairo William Vallejo Iñiguez, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el señor Jairo Vallejo Romero, Gerente General de la Compañía.

Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General, Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar los dos puntos del orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes:

- 1) **La cesión de participaciones de los socios señores: Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez; a la señorita socia Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez.**
- 2) **La renuncia al cargo de Presidente de la empresa por parte del señor Jairo William Vallejo Iñiguez y el nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía.**

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al único punto del orden del día, siendo éste la cesión de participaciones de los socios señores: Jairo y William Dereck Vallejo Iñiguez; a la señorita socia Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, el socio Presidente Jairo William Vallejo Iñiguez toma la palabra y expresa que por motivos ajenos a su voluntad y por cuestiones estrictamente personales se ve obligado a ceder todas sus participaciones que las tiene en número de veinte participaciones de un dólar cada una y que representan el cero punto cero ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, a la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez; y que con ésta cesión de las participaciones dejaría la calidad de socio de la misma por la venta de todas las participaciones que tiene en la empresa y augura a los socios todos sus deseos de éxito en las actividades propias de la empresa. En este momento toma la palabra el socio señor William Dereck Vallejo Iñiguez, y al igual que el señor Presidente de la Empresa expresa que esta interesado en vender a la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, sus participaciones que en número de veinte de un participaciones de un dólar cada una tiene en la empresa augurando a los socios todos éxitos ya que con la venta de las participaciones dejaría de ser socio de la misma. Se concede la palabra al señor Jairo Vallejo Romero, quien expresa que él no

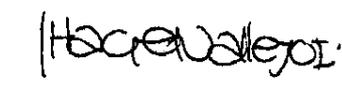
tiene interés en adquirir ninguna participación y manifiesta que se encuentra conforme con la cesión de las participaciones a favor de la referida señorita Hayet Vallejo Iñiguez y le desea todos los éxitos en los proyectos que se propongan los socios Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez, que con ésta cesión dejarán de serlo. Toma la palabra la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, y expresa que la misma se encuentra interesada en adquirir las participaciones y con la anuencia de todo el capital social se aprueba las cesiones de las participaciones por parte de los socios señores Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez. Una vez resuelto el primer punto de Orden del Día, el señor Presidente da paso a la resolución del segundo punto el cual dice relación a la renuncia al cargo del Presidente por parte del socio Jairo William Vallejo Iñiguez, quien expresa que por motivos personales y laborales presenta a esta Junta Universal su renuncia al Cargo de Presidente con el carácter de irrevocable. Pide la palabra el señor William Dereck Vallejo Iñiguez y le agradece al señor Presidente su tiempo dedicado a la empresa y le desea suerte en todos sus emprendimientos a la vez que nombra a la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez que sea ella quien asuma la Presidencia de la empresa, la cual se encuentra presente y se manifiesta de manera favorable a ocupar dicho cargo, agradeciendo la confianza en ella depositada. En consecuencia y tomando en consideración los puntos deliberados y expuestos por Unanimidad del capital social presente en la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios. **RESUELVE: Uno. CONSENTIR.-** A los socios señores: Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez; que realicen la cesión de sus participaciones a la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, quien aceptará la presente cesión en la correspondiente escritura pública el porcentaje de las participaciones descritos en líneas anteriores y que integran el capital suscrito y pagado de la Compañía "MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA."; **Dos.- AUTORIZACION.-** Esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta compañía autoriza de manera unánime y por consentimiento de todos los socios para que los interesados realicen todos los trámites a fin de que se transfiera las participaciones con el nuevo monto a la socia adquirente, realizando todos los trámites previstos en la Ley de Compañías. **Tres.- ACEPTAR.-** La Renuncia al cargo de Presidente al Señor Jairo William Vallejo Iñiguez. **Cuatro.- DESIGNAR.-** A la Socia señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, como Presidente de la compañía "MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA." quien aceptará de manera legal su cargo conforme a Ley. Resueltos los puntos a tratarse en el orden del día el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.-

A las 18h30, se reinstala la sesión y se da lectura al el acta, la que es aprobada por la unanimidad del capital pagado y suscrito presente en esta Junta de Socios, quienes suscriben el acta para constancia de todo lo aquí aprobado.

  
Sr. Jairo William Vallejo Iñiguez.  
Socio - Presidente.

  
Sr. Jairo Vallejo Romero.  
Socio-Gerente.

  
Sr. William Dereck Vallejo Iñiguez.  
Socio.

  
Srta. Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez  
Socia.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SAFUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLEJO ROMERO JAIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INIGUEZ E MARCO ANGELICA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-11-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-09

HscerVallejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

010442741

CIUDAD: AZUAY  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALLEJO ROMERO JAIRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: SAN JOAQUIN  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Soltera

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 010442742-2 355 - 0008  
 VALLEJO INIGUEZ HAYET JENNIFER  
 AZUAY CUENCA  
 SAN JOAQUIN SAN JOAQUIN  
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000221  
 2291445 05/09/2011 16:16:24

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Christian Palacios Carpio  
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doctor Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto Cantonal de Loja.-  
 DOY Fe.- Que con fecha de hoy margino en la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Minera Jairo Vallejo Cia Ltda. de fecha cuatro de Julio del año dos mil uno, la Cesión de Participaciones que antecede. Particular que dejo constancia para fines legales consiguientes.- Loja, 30 de Mayo del año 2012.-



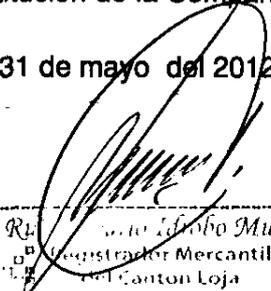
Dr. Galo Castro Muñoz  
 NOTARIO QUINTO CANTONAL DE LOJA

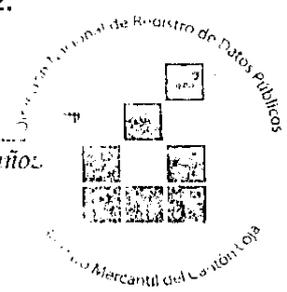
Nacional de Registro de Datos y Datos

**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía MINERA JAIRO VALLEJO CIA.LTDA., celebrada entre Jairo William Vallejo Iñiguez y William Dereck Vallejo Iñiguez (Cedentes) y Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez (Cesionaria) ante el Notario Segundo Encargado del Cantón Cuenca, de fecha 21 de mayo del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía MINERA JAIRO VALLEJO CIA.LTDA.,

Loja, 31 de mayo del 2012.

  
Dr. Roberto Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

  
Dirección Cantonal de Registro de Datos Públicos  
Gestoría Mercantil del Cantón Loja

 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Escritura No. 2013-1-01-02 P

**ESCRITURA PUBLICA DE  
ACLARACIÓN A CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
COMPAÑÍA**

**DENOMINADA:**

**"MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:**

**JAIRO WILLIAM Y WILLIAM DERECK VALLEJO ÍÑIGUEZ**

**A FAVOR DE:**

**HAYET JENNIFER VALLEJO ÍÑIGUEZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* MS \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores: **JAIRO**

**WILLIAM Y WILLIAM DERECK VALLEJO ÍÑIGUEZ**, el primer compareciente es divorciado y casado el segundo compareciente, pero comparece por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita **HAYET JENNIFER VALLEJO ÍÑIGUEZ**, la compareciente es de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incluir una de aclaración a cesión de participaciones de la compañía denominada "**MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.**", de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

**ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Cuenca, ante Ud. señor Notario, en fecha veinte y uno de mayo del dos mil doce, comparecimos en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de Cedentes los señores:

  
Dr. Christian Palacios Carrizo  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, para suscribir la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía denominada **“MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.”**, en la cual declaramos que los comparecientes, somos mayores de edad, solteros, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Cuenca. **SEGUNDA ACLARACION.-** Por este instrumento los comparecientes expresamos que en la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía denominada **“MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.”**; por un lapsus en la cláusula Segunda se hace constar lo siguiente: *“Se anota como antecedente, que los cedentes señores: Jairo William y William Dereck Vallejo Iñiguez son titulares de VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, respectivamente en la Compañía **“MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.”**, empresa que fuera constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Loja, en fecha 4 de julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Loja, provincia del mismo nombre, bajo el número 389, en fecha 16 de*

*agosto del 2011..". Cuando en realidad de verdad la escritura de constitución fue otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Loja, en fecha 4 de julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Loja, provincia del mismo nombre, bajo el número 389, en fecha 16 de agosto del 2001. Rectificándose de esta manera el año en que fue inscrita la escritura de constitución de la compañía "MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA."*

**TERCERA:** Por lo expuesto, y con la rectificación realizada, se aclara el año de inscripción de constitución de la empresa "MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.", ratificándonos los comparecientes en todas las demás cláusulas constantes en dicho instrumento público. La cuantía es indeterminada, Ud. señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que den la plena validez a la escritura pública a celebrarse.

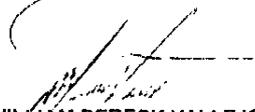
**ATENTAMENTE, DOCTOR XAVIER BERMUDEZ L., ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en

 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

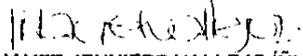
la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JAIRO WILLIAM VALLEJO IÑIGUEZ

C.I. 0105999412

  
WILLIAM DERECK VALLEJO IÑIGUEZ,

C.I. 110357351-2

  
HAYET JENNIFER VALLEJO IÑIGUEZ

C.I. 0104429422



  
Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA ECUADOR

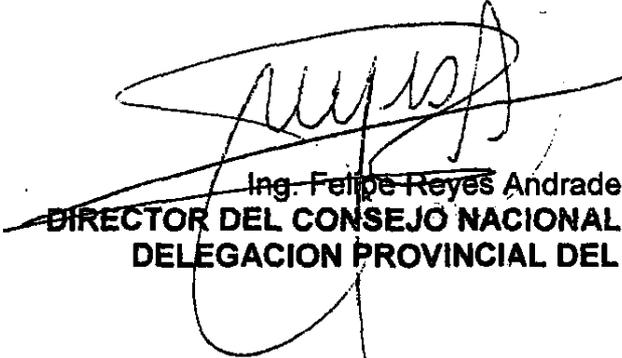
**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

**CERTIFICA:**

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en las elecciones del 17 de febrero de 2013 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación de este **certificado provisional**, la ciudadana y/o ciudadano.....*William Derek Valleja Iniguez*....., con No. de cédula *110357391-9*....., puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas.

**ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013**

Cuenca, 8 de abril de 2013.

  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

FRA/dcb

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

**CERTIFICA:**

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en las elecciones del 17 de febrero de 2013 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación de este certificado provisional, la ciudadana y/o ciudadano.....Vallejo Iniguez Hayet Jennifer....., con No. de cédula 0104427422....., puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas.

**ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013**

Cuenca, 8 de abril de 2013.

  
Ing. Felipe Reyes Andrade  
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

FRA/dcb